CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000797

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 11 JUL 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/1024/2023 del Administrador Municipal(s); el Memorándum N°600/1432/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Decreto Exento N°202/1478/2019; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1478/2019 se aprobó el **PLAN COMUNAL DE DESARROLLO DE CERRILLOS 2019-2023.**

Que, el Plan de Desarrollo Comunal de Cerrillos en la participación ciudadana establece la **IMAGÉN OBJETIVO** con los principales aspectos más mencionados por las vecinas y vecinos, en esa "imagen Objetivo" las **Áreas Verdes tienen dos menciones significativas, el primer lugar en los Aspectos Positivos de la Comuna y el segundo lugar en la Visión de Fututo, después de Seguridad Ciudadana.**

En los Lineamientos y Objetivos Estratégicos del PLADECO, establece en el área del Desarrollo Territorial tres lineamientos estratégicos; sobre inversión infraestructura, conectividad y trasporte comunal y, RECONOCER VALORAR Y PROTEGER EL PATRIMONIO URBANÍSTICO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN LA COMUNA. Con dos objetivos, Desarrollar condiciones de infraestructura que aporte valor patrimonial y cultural de la comuna y Desarrollar la dimensión del espacio y las áreas verdes.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa **"LEVANTAMIENTO CATASTRAL DE AREAS VERDE DE LA COMUNA DE CERRILLOS"**, cuyo objetivo general es realizar un levantamiento catastral de áreas verdes de la comuna de Cerrillos, para cuantificar e identificar el estado del equipamiento, superficie, validar y completar si fuere necesario el inventario georreferenciado preliminar, con el fin de verificar la información proporcionada por la unidad requirente, el que también busca rectificar o validar los metros cuadrados de cada área verde presente en el contrato de mantención administrado por la Dirección de Gestión Ambiental, con la finalidad de actualizar los inventarios existentes y contar con información a la fecha del estado de estas para su correcta continuidad en el mantenimiento, buscando la eficiencia en los tiempos y costos asociados.

2. La Unidad responsable del programa será la Secretaria Comunal de Planificación.

3. Las actividades se desarrollarán en 90 días una vez decretado el programa.

000797

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

4. Autorizase las contrataciones a honorarios, para cumplir las funciones en los periodos que se indican y que percibirán las remuneraciones que en cada caso se señalan:

1.- **Coordinador del estudio,** dirige el equipo de trabajo, programa las tareas del estudio, articula la información y entrega los resultados de cada etapa de trabajo y producto final. Por tres meses. Por un valor total de $ 5.400.000.

2.- **Profesional de área del paisajismo, ingeniero forestal, arquitecto del paisaje o similar en rango profesional.** Válida los parámetros de clasificación de áreas verdes (A, B, C), propuestas de desarrollo y mejoras de áreas verdes, economía hídrica. Por un mes, por un valor total de $1.800.000.

3.- **Profesional Geógrafo**, orientado a las habilidades de la planificación y el ordenamiento territorial. Por tres meses, por un valor total de $4.800.000.

4.- **Asistente 1 de trabajo de campo,** colabora con los profesionales en el terreno en las tareas de aplicación de instrumentos y levantamiento de información de las áreas verdes. Por tres meses, con un valor total de $ 2.400.000

5.- **Asistente 2 de trabajo de campo**, colabora con los profesionales en terreno en el levantamiento de información, un valor total de $ 2.400.000.

4.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$16.800.000.- (dieciséis millones ochocientos mil pesos).**

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/GZJ/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
SECPLAN
Depto. de Personal
Página Web.